



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 14 de febrero de 2024. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, con solicitud de notificación por parte de servidor judicial. Sirva Proveer


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

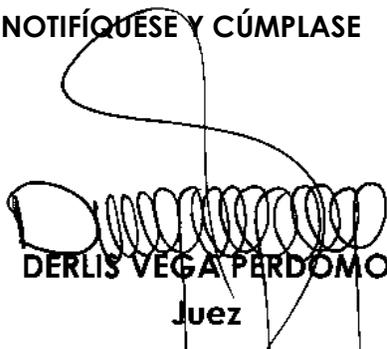
**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
Puerto Carreño Vichada, veintitrés (23) de abril de 2024**

De la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante, en cuanto a que la notificación ordenada mediante auto del 24 de agosto de 2021, se efectue a través de un empleado del Juzgado en los términos del Paragrafo del Artículo 291 C.G.P., refiriendo que las empresas de correo certificado de Puerto Carreño y Villavicencio no receptionan el envio, manifestando que la ubicación del predio se sale de sus limites, en consecuencia, como quiera que la distancia del inmueble respecto a la zona urbana de la sede judicial es corta, se accederá a lo solicitado.

La parte interesada deberá sufragar el pago de arancel judicial en los términos del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, el cual se fija en la suma de \$12.200 a favor del Consejo Superior de la Judicatura, aunado a ello, deberá proveer el medio de transporte idoneo y seguro para el desplazamiento del servidor judicial, así como su acompañamiento a efectos de ubicar el lugar en donde se debe surtir la notificación aducida y todos los demás gastos que dicha actuación impliquen.

En secretaria, por la parte interesada coordínese lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
24 ABR 2024	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	010
la anterior Providencia.	
SECRETARIA	